

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2024-GM-MDC/C

Cotabambas, 22 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N°40-2023-FMFC-IO/GM/OSLEP/MDC, el Informe N° 048-2024-MDC-GM/OSLEP/HAP, y la Opinión Legal N° 025-2024-MDC/OAL, sobre la conformación del Comité de Recepción de Obra, de la Actividad: **“Mantenimiento Integral del Ex Mercado Municipal Denominado Concar del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac, y;**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, indica que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente estas facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el artículo 104° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, establece las facultades y atribuciones administrativas del Gerente Municipal, así como las dispuestas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 10° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988 establece en el numeral 11) Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso. 12) Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Informe N° 040-2023-FMFC-OI/OSLEP/MDC, de fecha 28 de diciembre del 2023, emitida por Inspector de Obra Ing. Fernando Manuel Farfán Castañeda, solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra, de la Actividad: **Mantenimiento Integral del Ex Mercado Municipal denominado Concar del Distrito de Cotabambas, Apurímac**, el mismo que es ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 048-2024-MDC-GM/OSLEP/HAP, de fecha 20 de febrero del 2024, emitida por Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Evaluación de Proyectos, remite la propuesta para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

la Conformación del Comité de Recepción de Obra, de la Actividad: **Mantenimiento Integral del Ex Mercado Municipal denominado Concar del Distrito de Cotabambas, Apurímac**, integrado por los siguientes miembros:

INTEGRANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CIP/DNI	CARGO
PRESIDENTE	ING. HUBERT AUCAYLLE PACHECO	73038803	JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
PRIMER MIEMBRO	ING. WILLINGTON QUINA ESPINOZA	45273079	RESIDENTE DE OBRA
SEGUNDO MIEMBRO	BACH. JULIO IGOR CARBAJAL MERCADO	24583445	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

Que, mediante el *Opinion Legal N° 025-2024-MDC-OAL* de fecha 21 de febrero de 2024, el Abog. Gred Alberto Portilla Dueñas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa evaluación y análisis jurídico, opina por la **PROCEDENCIA** para la aprobación de Conformación del Comité de Recepción de Obra, de la Actividad: **Mantenimiento Integral del Ex Mercado Municipal denominado Concar del Distrito de Cotabambas, Apurímac**;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y las Resoluciones de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, delegación de facultades al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** el Comité de Recepción de Obra, de la Actividad: **Mantenimiento Integral del Ex Mercado Municipal Denominado Concar del Distrito de Cotabambas, Cotabambas, Apurímac**; quedando integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	DNI	DEPENDENCIA
1	ING. HUBERT AUCAYLLE PACHECO	PRESIDENTE	73038803	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
2	ING. WILLINGTON QUINA ESPINOZA	PRIMER MIEMBRO	45273079	RESIDENTE DE OBRA
3	BACH. JULIO IGOR CARBAJAL MERCADO	SEGUNDO MIEMBRO	24583445	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el Comité conformado mediante la presente Resolución, se instale de manera inmediata y proceda a sus atribuciones, operando con las responsabilidades propias de su cargo, debiendo regirse por los dispositivos legales que regulen sobre la materia; bajo responsabilidad personal de cada integrante.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a cada uno de los integrantes del Comité de Recepción de Obra y los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal institucional de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.C.:

- Integrantes.
- Infraestructura
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Abg. Fernando Dongo Cáceres
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 23894362